

MANUAL DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR. C.E.I.P. JOAQUÍN COSTA

Curso 2020/21

NORMAS PARA FAMILIAS	NORMAS PARA ALUMNOS/AS	NORMAS PARA MAESTROS/AS
<p>Los padres y madres tienen la obligación de hacer que sus hijos/as asistan regularmente a la escuela y, en caso de ausencia, justificar la falta por escrito.</p>	<p>La asistencia a clase es obligatoria en enseñanza primaria. Aunque el segundo ciclo de Educación Infantil no es obligatorio, matricular al alumno en esta etapa en nuestro Centro implica el cumplimiento del horario establecido en el Centro.</p>	<p>Recoger las justificaciones. Llevar el registro de faltas. En caso necesario derivarlo al EOEP/Comisión Absentismo Ayto. El incumplimiento de horario en Educación Infantil, sin justificación, por parte de las familias puede suponer la pérdida de la plaza escolar, según ha establecido el Consejo Escolar.</p>
<p>Traer a los niños y niñas al Centro. En caso de retraso, justificarlo por escrito. Recoger al niño/a puntualmente. No acompañar al niño/a a las clases. En caso de querer comunicar algo importante a los maestros/as deben hacerlo por escrito a través del niño/a . En ningún caso se accederá a las clases si no se tiene una cita concertada con los maestros/as.</p> <p>Hasta las 16:00 los padres y madres esperarán a sus hijos/as fuera del centro escolar. Una vez abierta la puerta esperarán a sus hijos/as en el lugar establecido .</p> <p>Si los niños/as no acuden al centro escolar por</p>	<p>Asistencia puntual a clase.</p> <p>Cuando el alumno llegue tres veces tarde, habiéndolo hecho constar el tutor en la hoja de registro de faltas de asistencia como retraso, se quedará en Jefatura de Estudios durante la primera sesión de clase.</p> <p>Se considera retraso a partir del décimo minuto con respecto al horario de entrada.</p>	<p>Recoger las justificaciones. Llevar el registro de retrasos. En caso necesario derivarlo al equipo directivo y EOEP.</p>

<p>motivos personales de padres/madres será bajo su responsabilidad y el maestro/a no tendrá la obligación de poner tareas escolares ni corregirlas.</p>		
<p>Solicitar siempre por escrito la salida del niño/a del Centro fuera del horario establecido</p>	<p>El alumno/a no podrá ausentarse del colegio sin petición escrita de los padres/madres y siempre que vengan a recogerle.</p>	<p>Solicitar siempre la petición escrita y asegurarse de que le espera un adulto.</p>
<p>Vigilar que sus hijos/as no traigan al Centro dispositivos electrónicos</p>	<p>No se pueden traer al centro dispositivos electrónicos ni cualquier otro objeto que pueda interferir en la actividad de clase (juguetes, material didáctico muy llamativo...)</p>	<p>Retirarlos en el caso de que los alumnos lo traigan.</p>
<p>Ajustarse al material que les piden los tutores/as Poner cintas en los abrigos para colgar en las perchas con el nombre del niño/a..</p>	<p>Traer el material didáctico que necesita para su actividad escolar. Utilizar mochilas sin ruedas (E.I. , 1º y 2º de Primaria) Traer a clase pañuelos de papel.</p>	<p>Informar a principio de curso del material que los niños/as utilizarán en clase. En caso necesario derivarlo al equipo directivo y EOEP.</p>
	<p>El alumno/a no puede permanecer en el aula o el pasillo durante el tiempo de recreo si no está acompañado de un maestro/a.</p>	<p>Vigilar que no se queden niños/as solos/as durante el tiempo de recreo. Si necesitan quedarse deberá permanecer con ellos/as.</p>
	<p>Desplazarse adecuadamente por el centro: Subir y bajar las escaleras sin correr ni gritar.</p>	<p>Considerarlo un objetivo educativo. Acompañar a los alumnos/as en los cambios de clase .(Bajadas y subidas)</p>
<p>Trabajar el hábito de estudio.</p>	<p>Entregar puntualmente las actividades escolares que se le solicitan tanto en clase como para casa.</p>	<p>Estimular la actividad en clase. Controlar el número y dificultad de las actividades</p>

		<p>para casa. Coordinarse con los distintos equipos de trabajo en los distintos niveles. En caso necesario derivarlo al equipo directivo y EOEP y equipo directivo.</p>
<p>Educación en la responsabilidad . Restituir el material deteriorado .</p>	<p>Cuidar el material de aula y Centro Hacerse responsable del propio material</p>	<p>Considerarlo como un objetivo educativo.</p>
<p>Educación en el respeto al adulto y a los compañeros/as.</p>	<p>Mantener una relación respetuosa y cordial con los maestros y, en general, con todo el personal del centro</p> <p>Mantener una relación respetuosa y cordial con los alumnos/as: Aceptar a cada uno según sus características personales, compartir el material, tratarlos con cortesía.</p> <p>Pedir el turno de palabra</p>	<p>Trabajar habilidades sociales</p> <p>Utilizar el trabajo cooperativo</p> <p>Fomentar un clima de confianza y respeto en la clase. En caso necesario derivarlo al EOEP y equipo directivo.</p> <p>Ejercitarlo</p>
<p>Trabajar los hábitos de higiene y de autonomía en el vestido.</p>	<p>Venir al centro limpios/as y con ropa adecuada.</p>	<p>Considerarlo un objetivo educativo. En caso necesario derivarlo al Equipo de Orientación.</p>
<p>Trabajar hábitos de posturas adecuadas comiendo, haciendo tareas, viendo la TV....</p>	<p>Mantener en clase una postura adecuada</p>	<p>Ejercitarlo</p>
<p>Trabajar hábitos de higiene y limpieza.</p>	<p>Colaborar en el mantenimiento de la limpieza del centro: Utilizar convenientemente los aseos, las papeleras, el material escolar y del comedor</p> <p>No se puede comer, ni masticar chicle en las aulas</p>	<p>Considerarlo un objetivo educativo. En caso necesario derivarlo al EOEP</p>

Firmar la autorización para que el alumno/a realice la actividad complementaria programada	El alumno/a entregará la notificación de la actividad complementaria programada a su padre/madre. Una vez firmada la entregará a su tutor/a. El alumno/a tendrá un comportamiento correcto en la actividad complementaria programada y obedecerá las indicaciones de sus maestros/as	El maestro/a entregará la notificación con tiempo suficiente para ser firmada por los padres/madres y tutores/tutoras El maestro/a controlará y cuidará de los alumnos/as de los que es responsable. En caso de mal comportamiento podrá decidir la no participación en sucesivas actividades complementarias.
Medicinas	En caso de tener que solicitar dieta blanda, se notificará por escrito , entregando la nota a los /las conserjes. Es obligatorio que los padres aporten a la enfermera la documentación médica relevante para prestar la atención adecuada al alumno, así como su autorización para suministrar las medicinas necesarias.	El maestro debe conocer y custodiar la documentación relativa a datos médicos de sus alumnos y que le sea aportada por la enfermera. El tutor informará al especialista de dichos datos.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

El incumplimiento de las obligaciones puede originar faltas leves, graves y muy graves.

La acumulación de tres faltas leves constituye una falta grave.

La acumulación de tres faltas graves constituye una falta muy grave.

Las faltas cometidas por los alumnos quedarán registradas por el tutor y la jefa de estudios.

Se concertará una entrevista con los padres del alumno cuando la falta sea grave o muy grave.

FALTAS LEVES	<p>La falta de puntualidad o asistencia a clase, sin justificar, durante tres días al mes.</p> <p>Actitud incorrecta en clase.</p> <p>Utilización de móviles o dispositivos electrónicos.</p> <p>Falta de respeto al maestro, conserjes, personal del comedor.</p> <p>Falta de respeto hacia los compañeros.</p> <p>No realizar los trabajos sin justificación.</p> <p>El mal uso de los materiales del centro.</p> <p>El deterioro de las instalaciones escolares.</p> <p>No traer el material escolar.</p> <p>Alboroto dentro del recinto escolar.</p> <p>No venir limpio y aseado y con ropa adecuada para las clases de educación física.</p>
FALTAS GRAVES	<p>La falta de puntualidad o asistencia a clase, durante más de tres días al mes sin causa justificada.</p> <p>Las conductas que impidan o dificulten la dinámica de la clase.</p> <p>Los actos de incorrección o desconsideración con otros compañeros o con cualquier miembro de la comunidad escolar.</p> <p>Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.</p> <p>El deterioro grave de las instalaciones o de los materiales del Centro.</p> <p>Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve.</p>
FALTAS MUY GRAVES	<p>Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos , falta de respeto o actitudes desafiantes hacia maestros o personal del centro.</p> <p>El acoso físico o moral a los compañeros.</p> <p>El uso de la violencia, las agresiones o las ofensas que atenten gravemente contra los compañeros o miembros de la comunidad escolar.</p> <p>La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>La grabación o la publicidad de agresiones o humillaciones cometidas.</p> <p>Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas.</p> <p>Perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro.</p> <p>El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta grave.</p>

SANCIONES APLICABLES.

FALTAS LEVES.	<p>Se amonestará dos veces verbalmente y la tercera amonestación se hará por escrito.</p> <p>Privación del tiempo de recreo.</p> <p>Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.</p> <p>Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.</p> <p>Realización de tareas o actividades académicas.</p>
FALTAS GRAVES.	<p>Cuando las faltas de asistencia sean continuadas y sin justificar, se seguirá el procedimiento establecido por el Convenio sobre Absentismo Escolar.</p> <p>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante la Jefa de Estudios o la Directora.</p> <p>Privación del tiempo de recreo más de un día.</p> <p>Permanencia en el centro después de la jornada escolar.</p> <p>Realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados o a mejorar el entorno ambiental del Colegio.</p> <p>Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias por un período máximo de un mes.</p> <p>Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.</p> <p>Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>
FALTAS MUY GRAVES	<p>Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.</p> <p>Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.</p> <p>Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>Cambio de centro.</p>

Las faltas leves y graves prescribirán al finalizar el trimestre, y las faltas muy graves prescribirán al finalizar el curso escolar.

Con el fin de no interrumpir el proceso de aprendizaje, durante el tiempo que dure la expulsión de las clases, el alumno realizará las tareas que determine el profesorado.

DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA HA DE SER ACTUALIZADO SEGÚN el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.